

SANTA CRUZ, 01 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela Millahue de Apalta, es que se requiere segunda cuota caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$162.809. (ciento sesenta y dos mil ochocientos nueve).

DECRETO EXENTO N° 1998

01. **GÍRESE** al Sr. **Macarena Arenas Caroca**, R.U.T. la suma de **\$162.809.-** (ciento sesenta y dos mil ochocientos nueve), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 30 de Agosto 2017.
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- > Alcaldía (1)
- > Interesado (1)
- > DAEM (2)
- > Transparencia (1)
- > Control (1)